

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN**de 15 de diciembre de 2014****que corrige el anexo de la Decisión de Ejecución 2014/154/UE por la que se autoriza la comercialización del ácido (6S)-5-metiltetrahidrofólico, sal de glucosamina como nuevo ingrediente alimentario, con arreglo al Reglamento (CE) n° 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo***[notificada con el número C(2014) 9452]***(El texto en lengua italiana es el único auténtico)**

(2014/916/UE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de enero de 1997, sobre nuevos alimentos y nuevos ingredientes alimentarios ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 7,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Decisión de Ejecución 2014/154/UE de la Comisión ⁽²⁾ autoriza la comercialización del ácido (6S)-5-metiltetrahidrofólico, sal de glucosamina como nuevo ingrediente alimentario.
- (2) El anexo de la Decisión de Ejecución 2014/154/UE establece la especificación del ácido (6S)-5-metiltetrahidrofólico, sal de glucosamina. El anexo contiene un error en las especificaciones. Debe corregirse dicho error.
- (3) Procede, por tanto, corregir la Decisión de Ejecución 2014/154/UE en consecuencia.
- (4) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En las especificaciones relativas a la pureza del anexo de la Decisión 2014/154/UE, la entrada relativa al ensayo de la glucosamina se sustituye por el texto siguiente:

«Ensayo de la glucosamina	34-46 % en materia seca»
---------------------------	--------------------------

Artículo 2

El destinatario de la presente Decisión será Gnosis S.p.A., Via Laboratori Autobianchi 1, 20832 Desio (MB), Italia.

Hecho en Bruselas, el 15 de diciembre de 2014.

Por la Comisión
Vytenis ANDRIUKAITIS
Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 43 de 14.2.1997, p. 1.

⁽²⁾ Decisión de Ejecución 2014/154/UE de la Comisión, de 19 de marzo de 2014, por la que se autoriza la comercialización del ácido (6S)-5-metiltetrahidrofólico, sal de glucosamina como nuevo ingrediente alimentario, con arreglo al Reglamento (CE) n° 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 85 de 21.3.2014, p. 10).